

**O.A. BOCM**Exp.: **A/SER-022089/2024****INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

TÍTULO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMA DE GESTIÓN DE ARTES GRÁFICAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características objeto del contrato de referencia:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8. Dos. 3 del Capítulo VII de la Ley 28/1997, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de las funciones propias del Organismo está la realización de toda clase de trabajos de artes gráficas que demande la Comunidad de Madrid.

Para poder gestionar esta actividad es preciso contar con un programa de gestión que facilitase la tramitación y posterior control, para ello y desde el ejercicio 2004, este Organismo cuenta con un Sistema denominado Axisgraf y que funciona bajo un entorno Theos-Corona.

Dicho Sistema se adaptó, mediante diferentes módulos, a las necesidades de los trabajos de artes gráficas que se desarrollan en el BOCM. Igualmente, y como consecuencia de la implantación, en el ejercicio 2015, de la nueva plataforma de gestión de la Comunidad de Madrid se hace preciso, al margen de las mejoras y ampliaciones, realizar las adaptaciones y desarrollos necesarios para el buen funcionamiento de la gestión de trabajos de artes gráficas del BOCM.

Por todo ello es por lo que se hace indispensable el establecimiento de este contrato de servicios.

Alcobendas, a fecha de firma  
LA SUBDIRECTORA GENERAL  
DE COORDINACIÓN Y ARTES GRÁFICAS

Fdo.: Gadea Hernando Orden

